



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/130/2021.
Asunto: Validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Consejo Estatal de Población (COESPO).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de abril del 2021.
"2021, Año de la Independencia".

Lic. Adolfo A. Cervantes García.
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población (COESPO).
P r e s e n t e.

En atención al oficio número COESPO/UT/026/2021, de fecha 12 de abril del 2021, mediante el cual solicita sea validada la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Consejo, compuesto de 5 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINION

Una vez realizadas las adiciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Consejo Estatal de Población (COESPO), conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

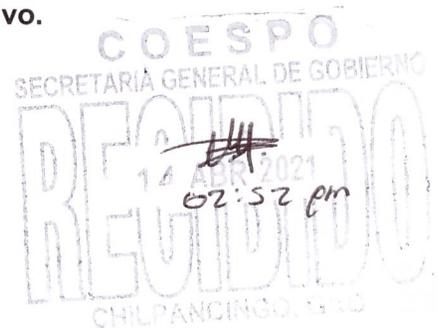
Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer del Consejo, como son: el Código de Conducta, el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.



ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.
C.C.P.- Expediente.
JABU/JLAC/TPT/pjm.

